

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14946 OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 29/2010, por auto de fecha 15 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a los deudores José Luis Quintanilla Olivares, con DNI 10.831.255-A, y a Violeta María Rodríguez Noval, con DNI 10.861.004-J, ambos con domicilio en Calle Mariano Pola, número 6, primero B, Gijón.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario La Nueva España.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 15 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100028385-1